

///nos Aires, 31 de agosto de 2011.

**AUTOS Y VISTOS:**

Convoca la atención de la Sala el recurso de apelación interpuesto por el representante del Ministerio Público Fiscal contra el auto de fs. 42/44 mediante el cual se concedió a M. G. M. autorización para salir del país bajo caución real de cincuenta mil pesos (\$50.000).

Celebrada la audiencia que prescribe el artículo 454 del código adjetivo, a la que concurrió tanto el señor Fiscal General a fin de exponer los motivos de su agravio, como la defensa de la imputada, y habiendo deliberado el tribunal en los términos de su artículo 455 la materia debatida se encuentra en condiciones de ser resuelta.

**Y CONSIDERANDO:**

Analizadas las constancias del sumario habremos de homologar la resolución en crisis pues no se advierten, de momento, motivos que obsten a conceder el permiso solicitado por la imputada para viajar a los Estados Unidos de Norteamérica.

En primer término, cabe resaltar que conforme surge de la compulsas de los autos principales la referida M. ya prestó formalmente declaración indagatoria y se resolvió su situación procesal en los términos del artículo 309 del ordenamiento adjetivo (cfr. fs. 387/391).

Por otra parte, la nombrada depositó la suma de cincuenta mil pesos que le fuere impuesta como caución al serle otorgado el beneficio requerido (cfs. fs. 47), brindó un domicilio real en la avenida ....., piso ..... de esta ciudad y precisó cuál era su lugar de residencia en el extranjero (cfr. fs. 49).

En consecuencia, el tribunal **RESUELVE:**

**Confirmar** el auto de fs. 42/44 en todo cuanto fuera materia de recurso.

Notifíquese al señor Fiscal General y oportunamente devuélvase, debiendo la instancia de origen practicar las comunicaciones pertinentes. Sirva lo proveído de atenta nota de envío.

Se hace constar que el Dr. Julio Marcelo Lucini, integra este

tribunal por resolución del Acuerdo General de esta Cámara del 17 de diciembre de 2010 (Expte. n° 19.546/10).

Alberto Seijas

Carlos Alberto González

Julio Marcelo Lucini

Ante mí:

Yael Bloj  
Secretaria de Cámara